



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 103-2010/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 19 de Noviembre de 2010

VISTO:

El Informe N° 052-2010/GRP-407000-407500 de fecha 18 de Noviembre de 2010, emitido por la Gerencia de Administración, mediante el cual recomienda la autorización del giro de un Encargo Interno por S/. 1,740.00 (Un mil setecientos cuarenta y 00/100 nuevos soles) a nombre de la señorita Lic. Karla Eleni Otero García, para el pago de los servicios prestados en los viveros de la Cuenca Alta del río Huancabamba; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Décima Disposición Final de la Ley N° 29142, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, publicada el 10 de diciembre de 2007, faculta al Ministerio de Economía y Finanzas para que, en coordinación con el Gobierno Regional Piura conformen, en la sede de la Sub Región Morropón - Huancabamba, la Unidad Ejecutora del Proyecto Hidroenergético del Alto Piura, la misma que se encuentra adscrita al Pliego del Gobierno Regional de Piura;

Que, con proveído, el Gerente de Desarrollo Agrícola y Promoción de la Inversión Privada del PEIHAP solicita a la Gerencia de Administración el pago de los servicios prestados en los viveros de la Cuenca Alta del río Huancabamba, con cargo a la Meta Presupuestal 003 - Acciones de Sensibilización, Promoción del Desarrollo Agrícola y Responsabilidad Ambiental;

Que, con el documento de "VISTO", la Gerencia de Administración recomienda que, se debe autorizar mediante Resolución Gerencial General el giro de un Encargo Interno por S/. 1,740.00 (Un mil setecientos cuarenta y 00/100 nuevos soles) a nombre de la señorita Lic. Karla Eleni Otero García, con cargo a la Meta Presupuestal 003 - Acciones de Sensibilización, Promoción del Desarrollo Agrícola y Responsabilidad Ambiental y con cargo a rendir cuenta documentada dentro del plazo de ley.

Que, el Artículo 40.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 establece que puede utilizarse, excepcionalmente, la modalidad de "ENCARGO" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Con las visaciones de la Gerencia de Administración y la Gerencia de Asesoría Legal del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP;

Estando a lo establecido en la Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR y en la Resolución Ejecutiva Regional N° 274-2008/GOB.REG.PIURA-PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el giro del monto de S/. 1,740.00 (Un mil setecientos cuarenta y 00/100 nuevos soles) a nombre de la señorita Lic. Karla Eleni Otero García, identificada con DNI N° 43839814, a fin de cumplir con el pago de los servicios prestados en los viveros de la Cuenca Alta del río Huancabamba, con cargo a rendir cuenta documentada dentro del plazo de ley.





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 103-2010/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 19 de Noviembre de 2010

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución Gerencial General será atendida según el siguiente detalle:

SECTOR	99	:	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	457	:	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
UNIDAD EJECUTORA	005	:	PROY.ESPEC.IRRIGAC.HIDROEN.ALTO PIURA
FUNCION	10	:	AGROPECUARIA
PROGRAMA	006	:	GESTIÓN
SUBPROGRAMA	0008	:	ASESORAMIENTO Y APOYO
ACTIVIDAD - PROYECTO	2000270	:	GESTION DE PROYECTOS
COMPONENTE	3000695	:	GESTION DE PROYECTOS
META	003	:	ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, PROMOCIÓN DEL DESARROLLO AGRÍCOLA Y RESPONSABILIDAD AMBIENTAL
GRUPO GENER.	2.6	:	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
FUENTE FINANCIAMIENTO	1.00	:	RECURSOS ORDINARIOS
MONTO		:	S/. 1,740.00

ARTÍCULO TERCERO.- Hágase de conocimiento de la presente Resolución a la Lic. Karla Eleni Otero García, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Administración y Gerencia de Asesoría Legal, así como a los diversos órganos administrativos que corresponda del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACION
HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA

Eco. Humberto Correa Cánova
GERENTE GENERAL

